

 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 6</p>
<p>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 90</p> <p>Fecha: 7 de mayo de 2020 Hora: 09:00 – 11:05 am Lugar: no presencial / virtual</p>	<p>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES.</p>	
<p>AGENDA PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Estado actual del Programa FOMILENIO II. Contrapartida GOES.</i> 2. <i>Solicitud de aprobación del Plan de Disposición de Activos del Programa FOMILENIO II.</i> 3. <i>Varios.</i> 		

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (iv) Decisiones sin una reunión, se estableció la posibilidad que las decisiones urgentes podrían ser adoptadas por la Junta Directiva sin una reunión formal si: (a) un proyecto de resolución por escrito se distribuye a todos los miembros de la Junta Directiva y (b) al menos cuatro miembros votantes se expresan en un mismo sentido por escrito respecto de la resolución aprobando o rechazando la misma (de los cuales al menos dos deben ser miembros del Gobierno y al menos dos deben ser miembros del sector civil). Los pronunciamientos de cada miembro efectuados por medio de correo electrónico deberán copiarse a todos los miembros de la Junta Directiva.

Con fecha primero de mayo de 2020 se convocó a una reunión virtual de carácter ordinario de la Junta Directiva para este día 7 de mayo a las 9:00 am, con el propósito de informar sobre el estado actual del Programa de FOMILENIO II, así como también de la Contrapartida del GOES en referencia al Convenio del Reto del Milenio, entre otros.

En la reunión virtual se contó con la participación de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

MIEMBROS CON DERECHO A VOTO:

Ernesto Alfredo Castro Aldana; **Secretario Privado de la Presidencia** (miembro propietario /Presidente de Junta Directiva); Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, **Viceministro de Educación** (miembro suplente en funciones de propietario); Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, **Ministro de Hacienda** (miembro propietario); Reina Elizabeth Durán de Alvarado (miembro propietaria por sector académico), Mirsna Emely Torres de Silva (miembro propietaria por sector ONG) y Roberto Murray Meza (miembro propietario por el sector privado).

Francisco Javier Argueta Gómez, **Asesor legal de la Secretaría Privada de la Presidencia** (miembro suplente); Oscar Edmundo Anaya Sánchez, **Viceministro de Hacienda** (miembro suplente); José Ángel Quirós (miembro suplente por el sector privado).

MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO:

Miguel Ángel Corleto Urey; **Viceministro de Economía** (miembro suplente en funciones de propietario); Salvador Antonio Gómez Gochez, **Presidente PROESA** (miembro propietario); Ronald Humberto Steinau Escalante, **Director Ejecutivo PROESA** (miembro suplente); William Adalberto Pleites Rodríguez, **Director ejecutivo FOMILENIO II**; y Martha Keays, **Directora Residente de País MCC**.

Personal técnico.

La reunión se desarrolló conforme agenda de la siguiente manera:



1. Estado actual del Programa FOMILENIO II. Contrapartida GOES.

El Gerente general de FOMILENIO II Jacinto Reyes inició la sesión informando sobre los datos de desembolsos al mes de abril 2020, con ambas fuentes de financiamiento (MCC y GOES).

Informó que a partir del 23 de marzo se interrumpió la ejecución de 46 obras de infraestructura. Esos actos fueron oficializados mediante notificaciones de fuerza mayor emitidas en el período del 26 al 31 de marzo. A partir del 23 de marzo el personal de FOMILENIO II, en mayoría, realiza sus labores de manera remota.

Expresó que las intervenciones de FOMILENIO II que no son de infraestructura, continúan su ejecución sin interrupciones, enfrentando los inconvenientes causados por las circunstancias predominantes. El equipo FOMILENIO II ha analizado, diseñado, legalizado e implementado mecanismos remotos de funcionamiento, sin oportunidad de previo ensayo y han funcionado satisfactoriamente. Lo anterior expresó, puede notarse en los desembolsos realizados durante el mes de abril, que involucran muchas áreas operativas y que comprenden, entre otros, recepción de productos, autorizaciones y pagos.

Agregó que, a partir del 23 de abril, FOMILENIO II, comenzó a recibir autorizaciones del GOES por medio del MOPT, para realizar en las 46 obras de infraestructura, actividades con el fin de garantizar la seguridad de las comunidades aledañas y mantenimiento para evitar el deterioro de las obras en ejecución.

Para el reinicio en las obras de las actividades antes mencionadas, FOMILENIO II y MCC han estado en permanente comunicación, intercambiando información y lineamientos, con el fin de contar con protocolos exigentes plasmados en planes de contingencia, específicos para cada obra, para prevenir y afrontar el manejo del Covid-19. Estos planes de contingencia Covid-19, serán un complemento de los planes de higiene y seguridad ocupacional de cada obra, deberán contar con la No Objeción de MCC y estarán sujetos al régimen sancionatorio ya establecido.

No obstante lo anterior, informó que en cada obra se podrán iniciar de inmediato actividades de aseguramiento de los sitios, especialmente para situaciones preventivas y emergentes, con el requisito de que los Contratistas se adhieran a medidas básicas sanitarias y de prevención ya establecidas previamente por MCC y FOMILENIO II.

Siguió expresando que FOMILENIO II ha emitido notificaciones de reanudación de actividades para cada obra, amparado en la autorización emitida por el GOES. En estas notificaciones se ha señalado a cada Contratista un plazo perentorio para que prepare y presente el plan de contingencia COVID-19, basada en los lineamientos establecidos en el protocolo acordado entre MCC y FOMILENIO II.

Cuando el plan de contingencia COVID-19 haya sido aprobado por MCC y FOMILENIO II, y que además se cumplan todas las condiciones para su implementación y se cuente con las disponibilidades mínimas de ejecución, como efectiva cadena de suministros o disponibilidad de mano de obra, se emitirá una orden de reinicio. Hasta que este reinicio no sea efectivo, la contabilización del plazo de ejecución permanecerá interrumpido.

El Gerente general expresó que además de la incidencia en el plazo de ejecución, la detención impacta en los costos de ejecución de cada obra y deberán abordarse uno a uno. Los costos adicionales para los contratistas, se convierten en reclamaciones al cliente FOMILENIO II, los cuales deberán ser atendidos si son justos y razonables, sin la necesidad de crear controversias o conflictos.

Informó que los costos adicionales pueden ser, entre otros, costos de implementación del plan de contingencia COVID-19, costos administrativos, costo de maquinaria ociosa, etc. De conformidad a estimaciones muy superficiales, basadas en información ya recibida de algunos contratistas, los costos adicionales se estiman en US\$ 13.97 millones.

El Asesor Legal de FOMILENIO II Ricardo Tablas continuó la presentación en relación a los fondos de la Contrapartida de GOES provenientes del Convenio.

Informó que actualmente existe \$ 18, 022,086 formalmente aún sin comprometer, aunque listos para ejecutarse. La ejecución de "compromisos" al 30 de abril de 2020 es del 79.6% del presupuesto total de fondos contrapartida GOES.



Sesión de Junta Directiva 90 – 7 de mayo de 2020 no presencial (virtual)

Informó de los proyectos listos para firmar contrato, que están en riesgo por atrasos en asignación de fondos GOES en Presupuesto General de la Nación de la Nación y sobrecostos de la emergencia, conforme consta en la documentación adjunta.

En referencia al nivel de ejecución financiera del 2015 al 2020 en concepto de “desembolsos” acumulados, al mes de abril 2020, ascienden a US\$27.3 millones.

Expresó que según lo establecido en el artículo 2, sección 2.6 del Convenio se establece la responsabilidad del Gobierno de desembolsar con fondos de Contrapartida GOES por lo menos el 15% del monto desembolsado con fondos MCC. En el artículo 2, sección 2.8 del Convenio y en la sección 4.2 del Acuerdo Tributario para la implementación del componente de impuestos y los mecanismos de exenciones tributarias, el GOES se compromete a transferir fondos para pagos de contrapartida y de un monto representativo para el pago de impuestos que no podrá ser inferior al 13% del total del gasto presupuestado.

Agregó que conforme al Art.4 del Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio II para el período 2014-2021, bajo el Ministerio de Hacienda se han programado recursos con cargo al presupuesto General de la Nación correspondiente a cada ejercicio fiscal, según el detalle que consta en la presentación adjunta al acta.

Los fondos programados en la Ley de Presupuesto año 2020, por valor de US\$15,003,130, conforme a la programación de desembolsos aprobada por Junta Directiva y MCC se agotarán en el mes de mayo-2020. Por tal razón en sesión de Junta Directiva 86 del 17 de enero de 2020, se informó que los recursos programados en la Ley de Presupuesto del año 2020 eran insuficientes para cubrir las obligaciones contractuales de corto plazo que posee FOMILENIO II, habiéndose acordado que FOMILENIO II enviaría trimestralmente el detalle de las asignaciones necesarias para cada trimestre del 2020.

Por tal razón, en fecha 17 de enero de 2020 se envió la primera indicación de la asignación para el primer trimestre del 2020 por el valor de US\$23,779,838.00, de la cual a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta y el saldo de las asignaciones del presupuesto 2020 se estaría agotando en los próximos meses.

Conforme a las responsabilidades del Gobierno sección 3.2(a), (b)(ii), (d) y (e) del Convenio, relacionadas a la obligación de finalizar los proyectos que al cierre del Convenio aun no estén terminados y sobre la base de los proyectos que a la fecha están en riesgo de finalización al 09 de septiembre 2020, FOMILENIO II ha solicitado la incorporación de la línea de trabajo 02 (Provisión para atender contingencias Fondo del Milenio II) en el cual se provisionarían los fondos para atender contingencias al cierre del programa, cuya estimación preliminar asciende a US\$18MM.

Estos montos no contemplan los costos adicionales, los cuales se estiman en US\$ 13.97 millones por COVID 19.

Con base a lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva que conforme al Decreto No.916 sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio, para el período 2014-2021, apoyara la gestión para que el Ministerio de Hacienda honre el presupuesto plurianual, haciendo un refuerzo a las asignaciones presupuestarias 2020 por el valor de US\$70,099,760.00.

De igual manera, se solicitó apoyar la gestión de la incorporación de la línea de trabajo 02 (Provisión para atender contingencias Fondo del Milenio II), la cual constituye una obligación del Gobierno de conformidad a lo establecido en las Responsabilidades del Gobierno, Sección 3.2 (a), (b) (ii), (d) y (e) del Convenio y a lo aprobado por Junta Directiva y MCC en el Plan de Cierre del Programa (PCP).

Como último tema, se solicitó la inclusión de 15 millones para el pago de sobrecostos ocasionados por el COVID 19, a desembolsarse durante y después del cierre de Programa.

El Viceministro de Hacienda Oscar Anaya expresó que de acuerdo a la posibilidad de la caja fiscal se deben honrar los \$15 millones que están en el presupuesto. En referencia a los \$70 millones, deben encontrarse alternativas, es por tal razón que en sesiones pasadas se le solicitó al equipo de FOMILENIO II la programación de ese monto para irlo reforzando de manera gradual y poder honrarlo. Expresó que debería actualizarse la programación financiera, para ver cómo se refuerza. Agregó que es necesario reconocer la restricción actual a la caja fiscal por la pandemia, por lo que urge hacer el ejercicio de prorratear ese dinero en el tiempo y ver prioridades. Agregó que el gobierno es consciente de los compromisos adquiridos y que, por consiguiente, no debe generarse ninguna sorpresa al respecto.



El Presidente de la Junta Directiva Ernesto Castro se incorporó a la sesión y discusión.

Expresó que como gobierno están dispuestos en cumplir los compromisos. Recalcó que la coyuntura actual vino a cambiar lo programado pero están en toda la disposición de buscar los recursos necesarios.

El Viceministro de Hacienda resaltó la importancia que, en el marco actual de restricciones fiscales y financieras, se necesita que FOMILENIO II defina prioridades, para ir buscando los espacios fiscales e ir cumpliendo de manera gradual. Solicitó que se documente bien cada proyecto (en referencia los pendientes de comprometer financiamiento).

El Ministro de Hacienda Nelson Fuentes expresó que, dentro del monto de pérdidas de ingresos fiscales que está experimentado el gobierno, se debe trabajar fuerte para dar esa compensación a FOMILENIO II, el cual parte de un trabajo fino de recomposición del presupuesto. Es necesario contar con la planificación financiera de esos recursos.

El Director ejecutivo de FOMILENIO II expresó que se analizará cada proyecto de forma conjunta con MCC para identificar prioridades. Agregó que el propósito de esta sesión de Junta Directiva era informar sobre la situación particular en la que se encuentra el Programa, no obstante, se reconoce que hay dificultades fiscales.

La Representante de País de la MCC agregó que después del ranking de los proyectos, se analizará dentro de MCC la afectación en la TIRE e impacto en el Programa. Agregó que no solo debe analizarse un posible riesgo reputacional sino el nivel de impacto que causará de manera general. En cuanto a la solicitud de prórroga del plazo del Convenio, recordó que conforme decisión de la Junta Directiva de realizarla, aún no se ha enviado la carta a MCC.

El Presidente de la Junta Directiva expresó que, ante ambas posturas, la de reconocer que hay compromisos adquiridos, y la de reconocer que hay problema de presupuesto, debería presentarse a detalle la información para que Hacienda haga una propuesta clara para ir solventando los compromisos. Solicitó que se forme un Petit Comité entre personal de FOMILENIO II y de Hacienda para ver específicamente el tema y que en una próxima reunión se pueda tener una propuesta para tomar una decisión.

Finalizó ratificando que el Gobierno hará la solicitud a la MCC sobre la extensión del plazo del Convenio, la cual a la fecha no se ha podido hacer por la crisis, pero debe retomarse el tema. Sobre esto, el Asesor Legal de la Secretaría Privada, Javier Argueta, informó que solo hace falta presentar la propuesta de la sostenibilidad financiera de FOVIAL a la Asamblea Legislativa, para poder enviar dicha petición, pero se procederá de inmediato.

Los miembros dieron por concluido el tema.

2. Solicitud de aprobación del Plan de Disposición de Activos del Programa FOMILENIO II.

El Subgerente de Administración de FOMILENIO II Oscar Romero finalizó la sesión exponiendo sobre la solicitud de aprobación del Plan de Disposición de Activos del Programa de FOMILENIO II.

Como antecedente expresó que el documento proviene de la Guía de cierre del programa (Program Closure Guidelines PCG), sección 5.4 Disposición de Activos del Programa, la cual define que los activos del programa incluyen: equipo de tecnologías de la información, vehículos, muebles, equipo de medición, propiedad intelectual, software especializado, archivos, y que las opciones para la disposición de los activos, podrá hacerse por medio de subvenciones, venta o descarte/reciclaje.

En referencia al marco normativo expresó que el Plan de Cierre del Programa (PCP), fue aprobado por Junta Directiva el 8 de octubre de 2019 y el 20 de febrero de 2020 fue aprobada su primera actualización. La No Objeción de MCC al documento fue el día 20 de noviembre de 2019 y a la primera actualización el 28 de febrero de 2020.

Este documento desarrolla un apartado en referencia al tratamiento de los bienes administrativos del programa que fueron adquiridos para el funcionamiento de las oficinas de FOMILENIO II, sus Entidades Ejecutoras o aquellos que están siendo usados

por contratistas o compañías supervisoras que son propiedad de FOMILENIO II y deben ser regresadas una vez finalizado el contrato.

El PCP habla sobre un Plan de Disposición de bienes: Con la finalidad de mantener los objetivos del Programa, MCC espera que la mayoría de los bienes del Programa sean trasladados al GOES, otros donantes, organizaciones no gubernamentales, entidades privadas y en algunas circunstancias a algunos beneficiarios del programa. FOMILENIO II establecerá un Comité de Disposición de bienes, que estará conformado por representantes de las siguientes áreas: Subgerencia de Administración, Asesoría Legal, Gerentes de Proyectos o personas a cargo de los proyectos, actividades o sub actividades (si aplica) y el Auditor Interno como observador.

Las funciones del Comité son conforme las establecidas en la documentación de respaldo a esta acta, pero principalmente son proporcionar orientación, apoyo y supervisión para la verificación de activos físicos y el ejercicio de valoración de FOMILENIO II y elaborar un Plan.

Informó que el Plan de Disposición de Activos del Programa (PDA), tiene como objetivo general la ejecución de todas las actividades, tanto internas como externas, para la realización de transferencia formal y entrega material ordenada de los bienes de la Institución en calidad de donación, u otro título de transferencia si fuere necesario, ya sea a Entidades Ejecutoras, Instituciones de Gobierno y ONGs, entre otras, de forma eficiente, transparente y efectiva.

La estrategia para el procedimiento se resume en lo siguiente:

- La Subgerencia de Administración realizará un levantamiento de activos y actualizará el activo fijo general de la institución.
- La Subgerencia de Administración solicitará a los gerentes de los proyectos, las respectivas actas de entrega en custodia de los bienes adquiridos en el marco de las actividades y sub actividades de los proyectos para la adecuada clasificación de los bienes.
- Identificar los bienes que ya pueden ser entregados a título de propiedad a las Instituciones para las cuales fueron adquiridos, y que actualmente los tienen en posesión y uso.
- Definir los mecanismos idóneos para la adjudicación de los bienes a las Instituciones requirentes de una manera eficiente, transparente, íntegra y objetiva.
- Concluir todas las actividades de entrega en calidad de donación de los activos.

Se compartió con los miembros de la Junta Directiva información relativa al tipo de activos fijos adquiridos por FII, los criterios de disposición y evaluación de los activos, clasificación de bienes a ser donados, entre otros temas relevantes.

Como último tema expresó que la instancia encargada de la recepción y evaluación de las solicitudes de las organizaciones, es el Comité de Disposición de Activos de FOMILENIO II, quien una vez finalizado el periodo de recepción analizará todas las solicitudes que hayan sido completadas en forma, para sugerir a la Junta Directiva la lista de beneficiarios con los respectivos activos fijos.

Con base al detalle anterior y al documento íntegro que acompaña la presentación, se solicitó a los miembros de la Junta Directiva, la aprobación del plan de Trabajo para la Disposición de los Activos del Programa, conforme lo establecido en el Plan de Cierre del Programa.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON del plan para la Disposición de los Activos del Programa, conforme lo establecido en el Plan de Cierre del Programa, conforme el documento íntegro anexo a la presente acta.

La sesión virtual se cerró a las once horas con cinco minutos de este mismo día.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Ernesto Alfredo Castro Aldana	Secretaría Privada de la Presidencia	

Sesión de Junta Directiva 90 – 7 de mayo de 2020 no presencial (virtual)

Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar	Ministerio de Hacienda	
Roberto Murray Meza	Sector Privado	
Reina Elizabeth Durán de Alvarado	Sector Académico	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	
Martha Keays	MCC	